



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

Santiago de Cali, enero 27 de 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION DE OFERTA No.	CONTRATO DE SERVICIO No 071-CENACCALI-2024
CDP No.	No. 11724 del 28 de agosto de 2024
CRP No.	No. 186724 del 18 de octubre de 2024
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°066-SAMC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMCAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERVICONSTRUCCIONES R&F S.A.S, Nit: 901443757-8 Matrícula No: 184091 RUBEN DARIO HERNANDEZ COGOLLO C.C. No. 1.143.367.717 Representante legal Dirección Principal: CL 53 NRO. 12 43 - Barrio la castellana, Montería, Córdoba Teléfono: 3016752071 Correo electrónico: serviconstruccionesrf@gmail.com.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 28 de octubre de 2024
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	El valor de la presente aceptación de oferta es por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 48.000.000,00) IVA INCLUIDO, perteneciente a rubro presupuestal A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, recurso 10 CSF.
MODIFICATORIO	Modificadorio No. 001 (prorroga) al Contrato de Obra no. 072-CENACCALI-2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Cali y Consorcio Infrahospitalario 2024 NIT 901883295-2 de fecha 28 noviembre de 2024, donde se autoriza la fecha de ejecución el día 26 de diciembre de 2024. Modificadorio No. 002 al contrato de obra No 072-CENACCALI-2024 cuyo objeto corresponde a la necesidad de ajustar los materiales a los estándares requeridos, lo cual no representa un cambio en el alcance general del proyecto, sino una mejora técnica indispensable.
DEBIDO PROCESO	Teniendo en cuenta que 26 de Diciembre de 2024, fecha prorrogada para la terminación del contrato se inicia un debido proceso para investigar posibles sanciones por incumplimiento. Mediante radicado N. 2024188035175353 del 26 de Diciembre de 2024 se formulan cargos y se cita a audiencia de descargos al contrato 072-CENACCALI-2024 por presunto incumplimiento parcial del contrato. En audiencia pública, se resolvió el debido proceso con Resolución 00000414 del 23 de enero de 2025 No. 002-CENACCALI-2024, correspondiente al contrato de mantenimiento DMCAL No. 072-CENACCALI-2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional pactando como fecha de entrega de la obra el día 26 de enero del año 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha
luis.saltarin@buzoejercito.mil.co
Cali, Valle del Cauca

PÚBLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor de la presente aceptación de oferta es por un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 48.000.000,00) IVA INCLUIDO, perteneciente a rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, recurso 10 CSF.
FORMA DE PAGO	EL MDN –Ejército Nacional- CENAC CALI, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: a) Un pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, evidenciando una ejecución de igual porcentaje en la obra, que se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y el acta parcial de obra (Debe venir soportada por memorias descriptivas de cantidades, registro fotográfico, informe de ejecución), y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL copia del RUT actualizado, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. b) Un segundo pago del cincuenta por ciento (50%), evidenciando una ejecución de obra del ochenta por ciento (80%), que se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y el acta parcial de obra (Debe venir soportada por memorias descriptivas de cantidades, registro fotográfico, informe de ejecución), y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL copia del RUT actualizado, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. c) Un último pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción final de obra, entrega de planos record, manual de mantenimiento, memorias descriptivas de cálculo, registro fotográfico, paz y salvos de trabajadores y proveedores, y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL copia del RUT actualizado, documento Reglamento Técnico, disponibilidad de cupo PAC, cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar (...) La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas de acuerdo a disponibilidad de PAC, los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. a. Recibido a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b. Presentación de documento equivalente o factura electrónica (cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201) y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES. c. Recibido a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN con registro fotográfico de la entrega de los bienes. d. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). e. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes: • Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha
luis.saltarin@buzoejercito.mil.co
Cali, Valle del Cauca

PÚBLICA

		electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como: Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura electrónica, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura. NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales. NOTA 2: Tener en cuenta la Guía Financiera No. 063 TRAMITES PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA VALIDADOR DE FACTURA DEL SIIF NACIONAL, emitida por la Secretaria General Dirección de Finanzas; lineamientos sobre la recepción de documentos electrónicos en el sistema validador de factura electrónica del sistema SIIF Nación con el fin que la misma quede disponible para adelantar la gestión de pago. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. El citado pago se efectuará mediante consignación en la CUENTA AHORROS 16600001607 de BANCOLOMBIA Que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, con NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes. PARÁGRAFO ÚNICO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CALI, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.										
FECHA DE ENTREGA	DE	De acuerdo al Modificatorio No. 002 y Debido Proceso con radicado N. 2024188035175353 del 26 de Diciembre de 2024 La fecha Máxima de entrega será hasta el 26 de enero de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.										
LUGAR DE ENTREGA		La Central administrativa y Contable de Cali, programa el mantenimiento en la ubicación física de las unidades que centraliza de la CENAC CALI, para la formalización y ejecución de los recursos que se requiere para la entrega de los documentos en la Unidad, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en el lugar geográfico donde la unidad adelanta sus labores administrativas: <table><tr><th>UNIDAD</th><th>CIUDAD DE LA UNIDAD</th><th>CENTRO LOGISTICO</th><th>DIRECCION DE ENTREGA</th><th>NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: (NÚMERO RELACIONADO EN SAP)</th></tr><tr><td>DMCAL</td><td>CALI</td><td>DMCAL</td><td>Calle 5 # 83-00 Cantón Militar Pichincha</td><td>164000001096 301H00026</td></tr></table> La vigencia y/o duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.	UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGISTICO	DIRECCION DE ENTREGA	NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: (NÚMERO RELACIONADO EN SAP)	DMCAL	CALI	DMCAL	Calle 5 # 83-00 Cantón Militar Pichincha	164000001096 301H00026
UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGISTICO	DIRECCION DE ENTREGA	NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: (NÚMERO RELACIONADO EN SAP)								
DMCAL	CALI	DMCAL	Calle 5 # 83-00 Cantón Militar Pichincha	164000001096 301H00026								
VALOR A PAGAR		NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.600.000,00)										
VALOR TOTAL		El valor de la presente aceptación de oferta es por un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 48.000.000,00) IVA INCLUIDO, perteneciente a rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, recurso 10 CSF.										

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha
luis.saltarin@buzoejercito.mil.co
Cali, Valle del Cauca

PÚBLICA

SUPERVISOR DEL CONTRATO	SV. JAURLIN NULL JORDAN LÓPEZ Suboficial Planes DMCAL.
-------------------------	---

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme a la Garantía Única del contrato 071-CENACCALI-2024, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 116, 119 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Póliza No. 53-40-101011225 Anexo 0 de Fecha 17 de octubre del 2024 y Póliza No 53-44-101034383 Anexo 0 de Fecha 17 octubre de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$4,800,000.00	Desde el 16/10/2024 hasta el 15/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$2,400,000.00	Desde el 16/10/2024 hasta el 15/12/2027
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$260,000,000.00	Desde el 16/10/2024 hasta el 15/12/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$260,000,000.00	Desde el 16/10/2024 hasta el 15/12/2024
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$260,000,000.00	Desde el 16/10/2024 hasta el 15/12/2024
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$260,000,000.00	Desde el 16/10/2024 hasta el 15/12/2024
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$260.000.000,00	Desde el 28/10/2024 hasta el 26/12/2024

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No. 01258658 de fecha octubre 17 de 2024.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

- Modificadorio No. 001 (prorroga) al Contrato de Obra no. 072-CENACCALI-2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Cali y Consorcio Infrahospitalario 2024 NIT 901883295-2 de fecha 28 noviembre de 2024, donde se autoriza la fecha de ejecución el día 26 de diciembre de 2024.
- Modificadorio No. 002 al contrato de obra No 072-CENACCALI-2024 cuyo objeto corresponde al Mantenimiento Mayor a todo costo de la Infraestructura Hospitalaria del Establecimiento de Sanidad Militar DMCAL, unidad centralizada por la CENAC Cali, donde el Director de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, por intermedio del equipo técnico estructurador emite concepto ECONÓMICO FAVORABLE al presente modificadorio.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Omitido

V. PAGOS EFECTUADOS

Primer Pago del 30% \$14.400.000

Segundo Pago del 50% \$24.000.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha
luis.saltarin@buzoejercito.mil.co
Cali, Valle del Cauca

PÚBLICA

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0 %	100 %	0 %

VII. BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$ 107.257.598,13	
Deducción presupuesto	\$ 59.257.598,13	
Adición a Presupuesto	\$ 0	
Total Adjudicado	\$ 48.000.000,00	
Primer Pago 30%		\$ 14.400.000,00
Segundo Pago 50%		\$ 24.000.000,00
Tercer Pago 20%		\$ 9.600.000,00
TOTALES	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

IX. OTRAS ACTIVIDADES

- Debido Proceso: Teniendo en cuenta que 26 de Diciembre de 2024, fecha prorrogada para la terminación del contrato se inicia un debido proceso para investigar posibles sanciones por incumplimiento. Mediante radicado N. 2024188035175353 del 26 de Diciembre de 2024 se formulan cargos y se cita a audiencia de descargos al contrato 072-CENACCALI-2024 por presunto incumplimiento parcial del contrato.
- Debido Proceso: En audiencia pública, se resolvió el debido proceso con Resolución 00000414 del 23 de enero de 2025 No. 002-CENACCALI-2024, correspondiente al contrato de mantenimiento DMICAL No. 072-CENACCALI-2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional pactando como fecha de entrega de la obra el día 26 de enero del año 2025.

X. CONCLUSIONES

Cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes celebraron la entrega a satisfacción del contrato de servicio No. 071-CENACCALI-2024. Cuyo objeto es "Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable para el contrato de obra resultante del proceso de selección abreviada de menor cuantía n°066-samc-cenacali-2024 cuyo objeto corresponde a contratar el Mantenimiento Mayor a Todo Costo de la Infraestructura Hospitalaria del Establecimiento de Sanidad Militar DMICAL, unidad centralizada por la CENAC Cali."



Sargento Viceprimero. JAURLIN NULL JORDAN LÓPEZ
Supervisor Contrato de Servicio No. 071-CENACCALI-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha
luis.saltarin@buzoejercito.mil.co
Cali, Valle del Cauca

PÚBLICA

